Expediente: **2131/22**
Carátula: **GIMENEZ VICTOR ADOLFO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ESTUDIO J VELARDEZ JUAREZ Y ASOCIADOS, -SINDICOS
20224148039 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., -DEMANDADO
20110075112 - ESTUDIO GERMAIN Y VILLAGARCIA, -SINDICOS
20249268608 - GIMENEZ, VICTOR ADOLFO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2131/22

H105016185543

JUICIO: GIMENEZ VICTOR ADOLFO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2131/22. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

A la presentación efectuada el 30/04/2026 por el letrado Santiago Viejobueno, por la parte actora:

El 22/12/2025 se dictó sentencia definitiva en la presente causa y, según constancias del SAE:

1. El 23/12/2025 se notificó a los letrados intervinientes, a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán y al Agente Fiscal de la I Nominación en sus respectivos casilleros digitales.

2. El 30/12/2025 se notificó al demandado en su domicilio real.

3. El 12/02/2026 se notificó a los Síndicos Estudio J Velardez, Juarez y Asociados y Estudio Estudio Germain y Villagarcía en sus respectivos domicilios reales.

4. El 24/02/2026 se notificó personalmente el actor.

En consecuencia, atento a que la sentencia definitiva ha sido debidamente notificada a las partes, corresponde proveer a las presentaciones de fechas 02/02/2026 y 26/02/2026, realizadas por la parte demandada y actora respectivamente:

Concedo el recurso de apelación interpuesto en tiempo oportuno por la parte actora y demandada. En su mérito y conforme con lo dispuesto por el artículo 130 del CPL: dispongo notificar a los apelantes a fin de que en el perentorio término de CINCO DÍAS presenten memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tenerlos por desistidos. GNLA

Actuación firmada en fecha 05/05/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ CAMPOS Maria Alejandra Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23329276384

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.